



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** el 9 de mayo de 2014 falleció el notable ecuatoriano **JORGE ENRIQUE ZAVALA BAQUERIZO**, jurista y político de significativa trascendencia en la vida nacional, quien desempeñó altos cargos de elección popular y desarrolló una intensa actividad profesional y académica;
- Que,** en su natal Guayaquil, luchó desde su juventud por firmes ideales que albergó y defendió con decisión y entrega, enfocando su atención al estudio del Derecho y la investigación jurídica, contenida en una importante obra escrita que, entre otros títulos, destaca: *"El proceso penal ecuatoriano"*, *"Delitos contra la propiedad"*, *"La victimiología"*, *"La entrega del cheque sin provisión de fondos"*, *"Alegatos penales"*, *"Los delitos contra las personas: el aborto"*, conocimientos que impartió desde la cátedra en varios centros de educación superior, donde dejó su impronta como docente respetable, con gran sapiencia y rigurosidad intelectual;
- Que,** es apreciable el trabajo desplegado por el doctor Jorge Zavala Baquerizo como miembro y directivo de varias organizaciones gremiales y especializadas, como el I Congreso Nacional de Abogados, el Colegio de Abogados de Guayaquil, la Federación Nacional de Abogados del Ecuador, la Sociedad Internacional de Criminología, la Asociación Internacional de Derecho Penal, la Academia Cubana de Derecho Penal, las Academias de Derecho Penal y de Criminología de México, la Cámara Alta Latinoamericana de Juristas Expertos en Ciencias Penitenciarias, donde han sido reconocidas sus amplias capacidades y erudición en el tratamiento, actualización y aplicación de la jurisprudencia;
- Que,** la actividad política lo llevó a sufrir persecuciones y encarcelamientos, en defensa de las causas sociales y los intereses nacionales, logrando proyectar una carrera de servicio y trabajo como Consejero Provincial del Guayas, Diputado de la República, Vicepresidente Constitucional del Ecuador, Presidente del Congreso Nacional y de la Comisión de Legislación y Codificación de la Función Legislativa, cargos que ejerció con profunda convicción democrática;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Que, es deber de la Asamblea Nacional resaltar y hacer público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos que sobresalieron por sus aportes y permanente disposición de servicio en beneficio de la comunidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la destacada trayectoria del doctor **JORGE ENRIQUE ZAVALA BAQUERIZO** y rendirle un justo **HOMENAJE PÓSTUMO**, con el que se evoca su relevante labor como jurista, docente y político, enriquecedor legado que motiva el impercedero respeto, gratitud y admiración del pueblo ecuatoriano.

OTORGAR la **Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO"**, que será entregada a su hijo, doctor Xavier Zavala Egas, junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los quince días del mes de mayo de dos mil catorce.


GABRIELA RIVADENEIRA BÚRBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General